



INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LICITAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PASARELA PEATONAL EN EL ENLACE DEL PADRE ANCHIETA DE LA AUTOPISTA TF-5”.

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias 9, determina en su artículo 1 que su objeto es la *regulación de la actividad de “planificar, proyectar, construir, conservar, financiar, usar y explotar las carreteras de Canarias”.*

Por su parte, sus artículos 2 y 5 clasifican las carreteras de Canarias en “regionales”, “insulares” y “municipales” según corresponda su titularidad a la Comunidad Autónoma, a los Cabildos Insulares o a los Ayuntamientos respectivamente, quedando bajo la exclusiva competencia y responsabilidad de cada organismo administrador las actividades citadas en el párrafo anterior.

En dicho marco, corresponde a los Cabildos Insulares, entre otras, las competencias de ejercer las facultades necesarias para el mantenimiento y conservación de las Carreteras Regionales.

El Cabildo Insular de Tenerife ha impulsado la licitación de una serie de contratos de obras en carreteras, correspondiendo al Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad las funciones de dirección facultativa de estas obras. Entre los contratos de obra que se están ejecutando, están el siguiente contrato de obra:

- “PASARELA PEATONAL EN EL ENLACE DEL PADRE ANCHIETA DE LA AUTOPISTA TF-5”.

La naturaleza de los trabajos a desarrollar unido al plazo de ejecución contractual, la franja horaria (principalmente horario nocturno) y la afección al tráfico requiere contar con un servicio de apoyo a la Dirección Facultativa mediante su control y vigilancia in situ, eficaz y eficiente, que permita un adecuado cumplimiento del contrato facilitando la toma de decisiones, el control de la correcta ejecución del proyecto aprobado de manera que se ajuste en todo momento a las prescripciones del mismo así como a la normativa vigente de aplicación y, en su caso, a las modificaciones que pudieran ser aprobadas. Ello con personal especializado en diferentes trabajos dada la complejidad

Código Seguro De Verificación	jKTdj2EDKQrkvFRHxYLuUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pintor Sepúlveda - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje	Firmado	03/04/2024 07:40:22
	Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje	Firmado	02/04/2024 14:21:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKTdj2EDKQrkvFRHxYLuUw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





y envergadura de las obras llevando a cabo su ejecución sin que se impida la circulación vial.

2. IDONEIDAD DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo establecido en los artículos 156 de la LCSP y atendiendo a la cuantía del valor estimado del contrato de servicios, se propone como procedimiento de adjudicación la tramitación de un **Procedimiento Abierto en Trámite de urgencia**. Para ello, se han fijado TRES (3) criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato y basados en el principio de mejor relación calidad-precio que deberán venir recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme a lo estipulado en el artículo 145 de la LCSP.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita autorización para el inicio de los trámites necesarios que posibiliten la referida contratación.

Firmado digitalmente por Laura Riverol Pérez, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad, y por Miguel Pintor Sepúlveda, Jefe del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad.

Código Seguro De Verificación	jKTdj2EDKQrkvFRHxYLuUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pintor Sepúlveda - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje	Firmado	03/04/2024 07:40:22
	Laura Riverol Pérez - Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje	Firmado	02/04/2024 14:21:25
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKTdj2EDKQrkvFRHxYLuUw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

